



# Resolución Directoral

N° 1785 -2018-MTC/20

Lima, 13 SEP. 2018

## VISTO:

El Memorándum N° 1853-2018-MTC/20.6, del 12 de setiembre de 2018, de la Unidad Gerencial de Estudios, mediante el cual solicita la aprobación del "Estudio Definitivo del Proyecto: Rehabilitación y mejoramiento de la Carretera Pallasca – Mollepata – Mollebamba – Santiago de Chuco – Emp. Ruta 10, Tramo: Santiago de Chuco – Cachicadan – Mollepata", y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC, se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional;

Que, con fecha 26 de julio de 2011, el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional, en adelante PROVIAS NACIONAL, y la empresa Promoción y Gestión PROMOGEST S.A.C, en adelante el Consultor, suscribieron el Contrato de Consultoría de Obra N° 057-2011-MTC/20, "Elaboración del Estudio de Factibilidad y Definitivo para la rehabilitación y mejoramiento de la Carretera Pallasca –Mollepata – Mollebamba – Santiago de Chuco – Emp. Ruta 10, Tramo: Santiago de Chuco – Cachicadan – Mollepata", por el monto de S/ 2 899 573,82 (Dos millones ochocientos noventa y nueve mil quinientos setenta y tres con 82/100 Soles), incluido el I.G.V.; con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días calendario; bajo el ámbito de aplicación del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Oficio N° 2022-2011-MTC/20.6, del 27 de julio de 2011, la Unidad Gerencial de Estudios, en adelante la UGE, informó al Consultor la fecha de inicio del servicio para el 8 de agosto de 2011;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1479-2013-MTC/20, del 24 de diciembre de 2013, se aprobó el Estudio de Factibilidad de rehabilitación y mejoramiento de la Carretera Pallasca –Mollepata – Mollebamba – Santiago de Chuco – Emp. Ruta 10, Tramo: Santiago de Chuco – Cachicadan – Mollepata";

Que, a través de Memorándum N° 1853-2018-MTC/20.6, la Unidad Gerencial de Estudios remite el Informe N° 037-2018-MTC/20.6.3/JMHV, del 12 de setiembre de 2018, elaborado por el Especialista en Administración de Contratos, que cuenta con la conformidad del Jefe de Gestión de Estudios III, en el que se señala, entre otros, lo siguiente:



➤ **SOBRE EL COMPONENTE DE INGENIERIA DEL ESTUDIO DEFINITIVO**

La conformidad del Componente de Ingeniería del Estudio Definitivo ha sido otorgada por los especialistas revisores de PROVIAS NACIONAL a través de los siguientes documentos, cuyos anexos forman parte integrante del Informe N° 037-2018-MTC/20.6.3/JMHV:

INFORME	ESTUDIO BÁSICO	ANEXO
N°032-2017-MTC/20.6.1/ESMA del 16-05-2017	Estudio de Tráfico	Anexo 10
N°012-2017-MTC/20.6.1/DEOG del 08-02-2017	Estudio de Geología y Geotecnia	Anexo 11
N°005-2017-MTC/20.6.3/CDAC del 14-02-2017	Estudio de Estructuras y Obras de Arte	Anexo 12
N°031-2017-MTC/20.6.2/DCC del 05-05-2017	Estudio de Hidrología e Hidráulica	Anexo 13
N°039-2017-MTC/20.6.3/LPAB del 16-05-2017	Estudio de Suelos y Pavimentos, Canteras y Fuentes de Agua	Anexo 14
N°006-2017-MTC/20.6.1/SCD del 17-02-2017	Estudio de Topografía, Trazo y Diseño Vial, Señalización y Seguridad Vial	Anexo 15
N°029-2018-MTC/20.6.1/DEOG del 03-08-2018	Capacidad Portante para la zona de Áreas Administrativas del Peaje	Anexo 16
N°029-2018-MTC/20.6.3/CDAC del 25-07-2018	Estructuras para la Edificaciones del Peaje	Anexo 17
N°037-2018/MTC/20.6.3/LPAB del 02-08-2018	Suelos y Pavimentos para la zona del Peaje	Anexo 18
N°054-2018-MTC/20.6.2/DCC del 31-07-2018	Hidrología e Hidráulica	Anexo 19
N°044-2018-MTC/20.6.2/SCD del 13-08-2018	Topografía, Trazo y Diseño Vial., Señalización y Seguridad Vial para la Zona del Peaje	Anexo 20
N°072-2018-MTC/20.6.1/FLM del 10-08-2018	Sistema eléctrico para el Peaje	Anexo 21
Memorándum N°1303-2018-MTC/20.8 del 15-08-2018, Informe N°458-2018-MTC/20.8.1 del 14-08-2018	Arquitectura y Ubicación del Peaje	Anexo 22
N°006-2018-MTC/20.6.1/AZA del 13-08-2018	Costos y Presupuestos del Peaje	Anexo 23
N°053-2018-MTC/20.6.1/JLIM del 22-08-2018	Informe de Costos y Presupuestos	Anexo 24
N°048-2018-MTC/20.6.2.JCC del 24-08-2018	Informe de Verificación de Viabilidad	Anexo 25





# Resolución Directoral

N° 1785 -2018-MTC/20

Lima, 13 SEP. 2018

El Presupuesto de Obra asciende a S/ 439 906 824,11 (Cuatrocientos treinta y nueve millones novecientos seis mil ochocientos veinticuatro con 11/100) con precios referidos a mayo de 2018 y un plazo de ejecución de obra de 720 días calendario (24 meses);

## ➤ SOBRE EL COMPONENTE AMBIENTAL DEL ESTUDIO DEFINITIVO

El desarrollo de dicho componente se ha verificado a través de la emisión de los siguientes documentos, cuyos anexos forman parte integrante del Informe N° 037-2018-MTC/20.6.3/JMHV:

- Resolución Directoral N° 511-2015-MTC/16 (Anexo 27) del 23-07-2015, a través de la cual la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales del MTC otorgó la Certificación Ambiental al proyecto y por ende el Informe Final del EIA;
- Resolución Directoral N°1039-2016-MTC/16 (Anexo 29) del 16-12-2016, a través de la cual la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales del MTC aprobó la Actualización del Informe Final del Estudio de Impacto Ambiental;
- Resolución Directoral N°499-2018-MTC/16 (Anexo 31) del 06-09-2018, a través de la cual la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales del MTC aprobó el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) para la Implementación de una Unidad de Peaje ubicada en el Km. 3+440 para el Tramo Santiago de Chuco-Mollepata;

De acuerdo a lo aprobado en el Estudio de Impacto Ambiental, el monto estimado para la implementación del PACRI asciende a S/ 20 133 926,53 (Veinte millones ciento treinta y tres mil novecientos veintiséis con 53/100 Soles), importe que forma parte del Monto de Inversión del proyecto;

## ➤ SOBRE EL COMPONENTE ARQUEOLÓGICO DEL ESTUDIO DEFINITIVO

El desarrollo de dicho componente se ha verificado a través de la emisión de los siguientes documentos:

- Con Resolución Directoral N°472-2014-DGPA-VMPCIC/MC (Anexo 32) del 23-10-2014 el Ministerio de Cultura aprobó la ejecución del Proyecto de Evaluación Arqueológica (PEA) con Excavaciones;
- Con Resolución Directoral N° 522-2015-DGPA-VMPCIC/MC (Anexo 33) del 30-12-2015 el Ministerio de Cultura aprobó el Informe Final del Proyecto de Evaluación Arqueológica (PEA) con Excavaciones Restringidas con Fines de Delimitación y precisa las áreas del Estudio que pueden ser materia de solicitud de expedición del CIRAs;
- Con Oficio N° 226-2018-MTC/20.6 (Anexo 34) del 23-03-2018 se comunicó a la empresa Promoción y Gestión PROMOGEST S.A.C. de la conformidad a los Términos de Referencia



para las Intervenciones Arqueológicas a desarrollar durante la etapa de ejecución de las obras y su Valor Referencial ascendente a S/ 671 417,64 (Seiscientos setenta y un mil cuatrocientos diecisiete con 64/100 Soles), importe que forma parte del Monto de Inversión del proyecto, así como al Resumen Ejecutivo del Componente Arqueológico del Estudio Definitivo, en base a lo cual se determinó que el tema arqueológico del Estudio Definitivo se encuentra concluido y conforme;

La conformidad emitida por la Especialista en Arqueología de PROVIAS NACIONAL al Componente Arqueológico del Estudio Definitivo se sustenta en los siguientes documentos, cuyos anexos forman parte integrante del Informe N° 037-2018-MTC/20.6.3/JMHV:

INFORME	DESCRIPCIÓN	ANEXO
N°003-2018-MTC/20.6.1/kbh del 23-01-2018	Términos de Referencia para la implementación de las intervenciones arqueológicas	Anexo 35
N°008-2018-MTC/20.6.1/kbh del 26-02-2018	Componente Arqueológico	Anexo 36

➤ **SOBRE EL INFORME DE ÁREAS AUXILIARES**

La conformidad al Informe de Áreas Auxiliares ha sido otorgada por los especialistas revisores de PROVÍAS NACIONAL a través de los siguientes documentos, cuyos anexos forman parte integrante del Informe N° 037-2018-MTC/20.6.3/JMHV:

INFORME	ESPECIALIDAD	ANEXO
N°039-2017-MTC/20.6.3/CDAC del 24-08-2017	Estructuras y Obras de Arte	Anexo 39
N°029-2017-MTC/20.6.1/DEOG del 01-06-2017	Geología y Geotecnia	Anexo 40
N°058-2017-MTC/20.6.3/LPAB del 28-08-2017	Suelos y Pavimentos, Canteras y Fuentes de Agua	Anexo 41
N°084-2017-MTC/20.6.2/DCC del 29-08-2017	Hidrología e Hidráulica	Anexo 42
N°062-2017-MTC/20.6.1/SCD del 31-08-2017	Topografía, Trazo y Diseño Vial., Señalización y Seguridad Vial	Anexo 43
N°020-2018-MTC/20.6.3/SRVE del 29-08-2018	Ambiental	Anexo 44

➤ **SOBRE EL INFORME DE INTERFERENCIAS ELÉCTRICAS**

El desarrollo del informe de interferencias eléctricas se ha verificado a través de la emisión de los siguientes documentos:





# Resolución Directoral

N° 1785 -2018-MTC/20

Lima, 13 SEP. 2018

- Con Oficio N°768-2017-MTC/20.6 (Anexo 45) del 08-09-2017 se remitió a la empresa Promoción y Gestión PROMOGEST S.A.C. el Informe N° 062-2017-MTC/20.6.1.JMHV (Anexo 46) del 06-09-2017 que señala la conformidad al Informe de Interferencias Sanitarias;
- Con Oficio N° 902-2017-MTC/20.6 (Anexo 47) del 26-10-2017 se comunicó a la empresa Promoción y Gestión PROMOGEST S.A.C. la conformidad al Informe Final de Interferencias Eléctricas y Telecomunicaciones, estableciendo que el Presupuesto Referencial de Interferencias Eléctricas asciende a S/ 990 410,31 (Novecientos noventa mil cuatrocientos diez con 31/100 Soles), importe que forma parte del Monto de Inversión del proyecto;

La conformidad al Informe de Interferencias Eléctricas e Interferencias Sanitarias del Estudio Definitivo ha sido otorgada por los especialistas revisores de PROVÍAS NACIONAL a través de los siguientes documentos, cuyos anexos forman parte integrante del Informe N° 037-2018-MTC/20.6.3/JMHV:

INFORME	ESTUDIO BASICO	ANEXO
Memorándum N° 8802-2017-MTC/20.15 del 25-10-2017 de la Unidad Gerencial de Derecho de Via y el Informe N° 088-2017-MTC/20.15.1/CACL	Informe de Interferencias Eléctricas y Telecomunicaciones	Anexo 48
N° 087-2017-MTC/20.6.2/DCC del 29-08-2017	Informe de Interferencias Sanitarias	Anexo 49

➤ **SOBRE EL COSTO DE INVERSIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO Y VERIFICACIÓN DE VIABILIDAD:**

Conforme se indica en el Informe N° 037-2018-MTC/20.6.3/JMHV, que es parte integrante del presente documento resolutivo, el monto total de inversión de la carretera para el tramo Santiago de Chuco – Cachidan – Molepata, asciende a S/ 489 662 758,00, (Cuatrocientos ochenta y nueve millones seiscientos sesenta y dos mil setecientos cincuenta y ocho con 00/100 Soles), conforme al siguiente detalle:



Concepto	Tramo: Santiago de Chuco – Cachicadan – Mollepata
Presupuesto de Obra a mayo 2018	439 906 824,11
Estudio Definitivo	1 565 769,96
Supervisión de Obra	26 394 409,45
PACRI	20 133 926,53
Interferencias Eléctricas	990 410,31
Plan de Monitoreo Arqueológico	671 417,64
<b>Costo Total de Inversión (S/.)</b>	<b>489 662 758,00</b>

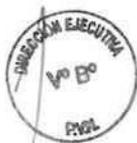
- Con Informe N° 048-2018-MTC/20.6.2.JCC (Anexo 51) del 24-08-2018 el Especialista en Evaluación Económica de la UGE-PVN determinó que el referido Informe de Verificación de Viabilidad del Estudio Definitivo del Proyecto "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pallasca-Mollepata-Mollebamba-Santiago de Chuco-Emp. Ruta 10, Tramo: Santiago de Chuco-Mollepata ha cumplido con los Términos de Referencia, por lo que emite su conformidad;
- Con Memorándum N° 1761-2018-MTC/20.6 (Anexo 52) del 03-09-2017 la Unidad Gerencial de Estudios solicitó al Responsable de la Unidad Formuladora de la UGE-PVN la Verificación y Conformidad del Formato N°01 (Registros de la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión) del PIP con Código del Proyecto de Inversión N° 2234988 "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pallasca-Mollepata-Mollebamba-Santiago de Chuco-Emp. Ruta 10";
- Con Memorándum N° 129-2018-MTC/20.6.UFE.OST(Anexo 53) del 04-09-2018 el Responsable de la Unidad Formuladora de la UGE-PVN señala que la Unidad Formuladora de la UGE-PVN aprobó la consistencia entre el Expediente Técnico del PIP "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pallasca-Mollepata-Mollebamba-Santiago de Chuco-Emp. Ruta 10. y el estudio de preinversión (Factibilidad), con el que se dio la viabilidad, por lo que concluye que se proceda a la aprobación del Expediente Técnico del proyecto mencionado, adjuntando el Formato N°01 (Anexo 54) (Registros de la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión) del PIP con Código del Proyecto de Inversión N° 2234988 "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pallasca-Mollepata-Mollebamba-Santiago de Chuco-Emp. Ruta 10", debidamente visado por el Responsable de la Unidad Formuladora de la UGE-PVN y el Gerente de la Unidad Gerencial de Estudios;

Que, finalmente, el informe del Especialista en Administración de Contratos concluye lo siguiente:

- a) El Presupuesto de Obra del Estudio Definitivo del Proyecto "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pallasca-Mollepata-Mollebamba-Santiago de Chuco-Emp. Ruta 10. Tramo: Santiago de Chuco-Cachicadan-Mollepata", asciende a S/ 439 906 824,11 (Cuatrocientos treinta y nueve millones novecientos seis mil ochocientos veinticuatro con 11/100) a precios de mayo-2018 y un plazo de ejecución de obra de 24 meses (720 días calendario);

El Monto de Inversión del proyecto asciende a S/ 489 662 758,00 (Cuatrocientos ochenta y nueve millones seiscientos sesenta y dos mil setecientos cincuenta y ocho con 00/100 Soles);

- b) El Estudio Definitivo del Proyecto "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pallasca-Mollepata-Mollebamba-Santiago de Chuco-Emp. Ruta 10. Tramo: Santiago de Chuco-





# Resolución Directoral

N° 1785-2018-MTC/20

Lima, 13 SEP. 2018

Cachicadan-Mollepata", elaborado por la empresa Promoción y Gestión PROMOGEST S.A.C.; cuenta con:

- i. La conformidad de los Especialistas revisores de PROVIAS NACIONAL que tuvieron a cargo de la revisión del Componente de Ingeniería, la Verificación de Viabilidad, los Términos de Referencia y Valores Referenciales del Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA) e Informe de Interferencias y de Autorizaciones y Permisos de las Áreas Auxiliares;
- ii. Los Certificados de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRAs);
- iii. La aprobación del Estudio de Impacto Ambiental emitida por la DGASA-MTC;
- iv. Formato N° 01 (Registros de la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión) "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pallasca-Mollepata-Mollebamba-Santiago de Chuco-Emp. Ruta 10" con Código del Proyecto de Inversión N° 2234988;
- v. Autorización para proceder a la aprobación del Expediente Técnico, emitida por el Responsable de la Unidad Formuladora de la UGE-PVN;

En base a lo anterior, se concluye que el Estudio Definitivo, se encuentra expedito para su aprobación administrativa a través de la Resolución Directoral correspondiente, conforme a lo determinado en el Numeral 14.2 de los Términos de Referencia;

- c) El Estudio Definitivo del Proyecto "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pallasca-Mollepata-Mollebamba-Santiago de Chuco-Emp. Ruta 10. Tramo: Santiago de Chuco-Cachicadan-Mollepata", está conformado por 89 files palanca, ordenados en 11 volúmenes, DVDs con archivos versión editables y en versión PDF-escaneado de los volúmenes). El detalle de los volúmenes se adjunta en el ANEXO "A" del citado Informe;

Que, estando a lo dispuesto en el literal e) del artículo 30 del Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL, aprobado con Resolución Ministerial N° 154-2016-MTC/01.02, modificada por Resolución Ministerial N° 138-2017-MTC/01.02, constituye una función de la Unidad Gerencial de Estudios evaluar y dar conformidad para la aprobación de estudios y expedientes técnicos de los proyectos de infraestructura de la Red Vial Nacional, de su competencia;

Que, la Oficina de Asesoría Legal, mediante el Informe N° 2050-2018-MTC/20.3, de fecha 13 de setiembre de 2018, ha concluido que base a la opinión técnica favorable de la Unidad Gerencial de Estudios, otorgada a través del Memorandum N° 1853-2018-MTC/20.6 e Informe N° 037-2018-MTC/20.6.3/JMHV, emitida de acuerdo con las funciones establecidas en el artículo 30 del Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL, resultaría legalmente viable la expedición de la Resolución Directoral que apruebe administrativamente el "Estudio Definitivo del Proyecto: Rehabilitación y



mejoramiento de la Carretera Pallasca – Mollepata – Mollebamba – Santiago de Chuco – Emp. Ruta 10, Tramo: Santiago de Chuco – Cachicadan – Mollepata”,

Con la conformidad de la Unidad Gerencial de Estudios y de la Oficina de Asesoría Legal, en lo que es de su respectiva competencia;

Estando a lo previsto en el Contrato de Servicios de Consultoría de Obra N° 057-2011-MTC/20; la Resolución Ministerial N° 154-2016-MTC/01.02, mediante la cual se aprueba el Manual de Operación y Funciones de PROVIAS NACIONAL, modificada por Resolución Ministerial N° 138-2017-MTC/01.02; y la Resolución Ministerial N° 231-2018 MTC/01.02, mediante la cual se designó al Director Ejecutivo de PROVIAS NACIONAL;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** Aprobar administrativamente el “**Estudio Definitivo del Proyecto: Rehabilitación y mejoramiento de la Carretera Pallasca – Mollepata – Mollebamba – Santiago de Chuco – Emp. Ruta 10, Tramo: Santiago de Chuco – Cachicadan – Mollepata**”, presentado por la empresa Promoción y Gestión PROMOGEST S.A.C., en mérito del Contrato de Consultoría de Obra N° 057-2011-MTC/20, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa. El citado Estudio está conformado por ochenta y nueve (89) files palanca ordenados en once (11) volúmenes, que incluye DVDs, cuyo detalle se adjunta en el Anexo “A” de la presente resolución.

**Artículo Segundo.** Establecer que la aprobación del Estudio que se contrae el artículo primero de la presente Resolución, no valida los desajustes, errores u omisiones que no hayan sido posibles advertir al momento de su revisión, de producirse éstos serán de exclusiva responsabilidad de la empresa Promoción y Gestión PROMOGEST S.A.C., de conformidad con lo establecido en el Numeral 15.9 de la Cláusula Décimo Quinta del Contrato de Consultoría de Obra N° 057-2011-MTC/20.

**Artículo Tercero.** El original de los documentos que sustentan el expediente aprobado en el artículo primero de la presente Resolución, permanecerá en custodia en el Archivo del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL.

**Artículo Cuarto.** Notificar la presente resolución a la empresa Promoción y Gestión PROMOGEST S.A.C, y transcribirla a la Unidad Gerencial de Estudios y a la Oficina de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, para todos los fines que correspondan.

Regístrese y comuníquese,





# Resolución Directoral

N° 1785 -2018-MTC/20

Lima, 13 SEP. 2018

## ANEXO "A"

Volúmenes del Estudio Definitivo del Proyecto "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pallasca-Mollepata-Mollebamba-Santiago de Chuco-Emp. Ruta 10, Tramo: Santiago de Chuco - Cachicadan - Mollepata"				
N° Volumen	N° File Palanca	Denominación	Folio inicio	Folio final
Volumen 0	1	Resumen Ejecutivo	0001	0081
Volumen 1 Estudios de Ingeniería y Estudio de Impacto Ambiental	2	Memoria Descriptiva	0001	0299
	3	Estudio de Trafico	0001	0128
	4	Estudio de Topografía y Diseño Geometrico Tomo 1-2	0001	0281
	5	Estudio de Topografía y Diseño Geometrico Tomo 2-2	0282	0693
	6	Estudio de Suelos, Canteras y Pavimentos Tomo 1-8	0001	0158
	7	Estudio de Suelos, Canteras y Pavimentos Tomo 2-8	0159	0669
	8	Estudio de Suelos, Canteras y Pavimentos Tomo 3-8	0670	1088
	9	Estudio de Suelos, Canteras y Pavimentos Tomo 4-8	1089	1569
	10	Estudio de Suelos, Canteras y Pavimentos Tomo 5-8	1570	2063
	11	Estudio de Suelos, Canteras y Pavimentos Tomo 6-8	2064	2478
	12	Estudio de Suelos, Canteras y Pavimentos Tomo 7-8	2479	2903
	13	Estudio de Suelos, Canteras y Pavimentos Tomo 8-8	2904	2961
	14	Estudio de Hidrología e Hidraulica Tomo 1-2	0001	0522
	15	Estudio de Hidrología e Hidraulica Tomo 2-2	0523	0726
	16	Estudio de Geología y Geotecnia Tomo 1-3	0001	0329
	17	Estudio de Geología y Geotecnia Tomo 2-3	0330	0646
	18	Estudio de Geología y Geotecnia Tomo 3-3	0647	0998
	19	Estudio de Estructuras y Obras de Arte Tomo 1-2	0001	0443
	20	Estudio de Estructuras y Obras de Arte Tomo 2-2	0444	0572
	21	Estudio de Señalización y Seguridad Vial	0001	0107
	22	Estudio de Impacto Ambiental Tomo I (Actualización del EIA)	0001	0491
	23	Estudio de Impacto Ambiental Tomo II (Actualización del EIA)	0492	0982
	24	Estudio de Impacto Ambiental Tomo III (Actualización del EIA)	0983	1444
	25	Estudio de Impacto Ambiental Tomo IV (Actualización del EIA)	1445	1573
	26	Estudio de Impacto Ambiental - IF - Tomo 14 (01 de 36)	0001	446
	27	Estudio de Impacto Ambiental - IF - Tomo 15 (02 de 36)	0446	0901
	28	Estudio de Impacto Ambiental - PACRI - Tomo 16 (03-36)	0001	0409



29	Estudio de Impacto Ambiental - PACRI - Tomo 17 (04-36)	0410	1042
30	Estudio de Impacto Ambiental - PACRI - Tomo 18 (05-36)	1043	1495
31	Estudio de Impacto Ambiental - PACRI - Tomo 19 (06-36)	1496	1857
32	Estudio de Impacto Ambiental - PACRI - Tomo 20 (07-36)	1858	2294
33	Estudio de Impacto Ambiental - PACRI - Tomo 21 (08-36)	2295	2748
34	Estudio de Impacto Ambiental - PACRI - Tomo 22 (09-36)	2749	2851
35	Estudio de Impacto Ambiental - ANEXO - Afec. Pred. - Tomo 23 (10-36)	0001	0493
36	Estudio de Impacto Ambiental - ANEXO - Afec. Pred. - Tomo 24 (11-36)	0494	1044
37	Estudio de Impacto Ambiental - ANEXO - Afec. Pred. - Tomo 25 (12-36)	1045	1444
38	Estudio de Impacto Ambiental - ANEXO - Afec. Pred. - Tomo 26 (13-36)	1445	1675
39	Estudio de Impacto Ambiental - ANEXO - Afec. Pred. - Tomo 27 (14-36)	1676	1938
40	Estudio de Impacto Ambiental - ANEXO - Afec. Pred. - Tomo 28 (15-36)	1939	2267
41	Estudio de Impacto Ambiental - ANEXO - Afec. Pred. - Tomo 29 (16-36)	2268	2633
42	Estudio de Impacto Ambiental - ANEXO - Afec. Pred. - Tomo 30 (17-36)	2634	3122
43	Estudio de Impacto Ambiental - ANEXO - Afec. Pred. - Tomo 31 (18-36)	3123	3603
44	Estudio de Impacto Ambiental - ANEXO - Afec. Pred. - Tomo 32 (19-36)	3604	4093
45	Estudio de Impacto Ambiental - ANEXO - Afec. Pred. - Tomo 33 (20-36)	4094	4559
46	Estudio de Impacto Ambiental - ANEXO - Afec. Pred. - Tomo 34 (21-36)	4560	4976
47	Estudio de Impacto Ambiental - ANEXO - Afec. Pred. - Tomo 35 (22-36)	4977	5368
48	Estudio de Impacto Ambiental - ANEXO - Afec. Pred. - Tomo 36 (23-36)	5369	5654
49	Estudio de Impacto Ambiental - ANEXO - Afec. Pred. - Tomo 37 (24-36)	5655	6074
50	Estudio de Impacto Ambiental - ANEXO - Afec. Pred. - Tomo 38 (25-36)	6075	6390
51	Estudio de Impacto Ambiental - ANEXO - Afec. Pred. - Tomo 39 (26-36)	6391	6764
52	Estudio de Impacto Ambiental - ANEXO - Afec. Pred. - Tomo 40 (27-36)	6765	7154
53	Estudio de Impacto Ambiental - ANEXO - Afec. Pred. - Tomo 41 (28-36)	7155	7513
54	Estudio de Impacto Ambiental - ANEXO - Afec. Pred. - Tomo 42 (29-36)	7514	8001
55	Estudio de Impacto Ambiental - ANEXO - Afec. Pred. - Tomo 43 (30-36)	8002	8542
56	Estudio de Impacto Ambiental - ANEXO - Afec. Pred. - Tomo 44 (31-36)	8543	9045
57	Estudio de Impacto Ambiental - ANEXO - Afec. Pred. - Tomo 45 (32-36)	9046	9482
58	Estudio de Impacto Ambiental - ANEXO - Afec. Pred. - Tomo 46 (33-36)	9483	9924
59	Estudio de Impacto Ambiental - ANEXO - Afec. Pred. - Tomo 47 (34-36)	9925	10437
60	Estudio de Impacto Ambiental - ANEXO - Afec. Pred. - Tomo 48 (35-36)	10438	10967
61	Estudio de Impacto Ambiental - ANEXO - Afec. Pred. - Tomo 49 (36-36)	10968	11466



Handwritten signature and a circular stamp with the number 571.





# Resolución Directoral

N° 1785 -2018-MTC/20

Lima, 13 SEP. 2018

Volúmenes del Estudio Definitivo del Proyecto "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pallasca-Mollepata-Mollebamba-Santiago de Chuco-Emp. Ruta 10, Tramo: Santiago de Chuco - Cachicadan - Mollepata				
N° Volumen	N° File Palanca	Denominación	Folio inicio	Folio final
Volumen 2 Especificaciones Técnicas	62	Especificaciones Técnicas	0001	0600
Volumen 3 Metrados	63	Metrados Tomo 1-6	0001	0488
	64	Metrados Tomo 2-6	0489	936
	65	Metrados Tomo 3-6	937	1469
	66	Metrados Tomo 4-6	1470	1935
	67	Metrados Tomo 5-6	1936	2443
	68	Metrados Tomo 6-6	2444	2913
Volumen 4 Planos	69	Planos Tomo 1-3	0001	0414
	70	Planos Tomo 2-3	0415	0881
	71	Planos Tomo 3-3	0882	1046
Volumen 5	72	Análisis de Precios Unitarios	0001	0237
Volumen 6 Arqueología	73	Resumen Ejecutivo Definitivo del Componente de Evaluación Arqueológica	0001	0468
	74	Informe Final del Proyecto de Evaluación Arqueológica - Tomo I	0001	0419
	75	Informe Final del Proyecto de Evaluación Arqueológica - Tomo II	00420	0647
	76	Informe Final del Proyecto de Evaluación Arqueológica - Tomo III	0648	1122
	77	Informe Final del Proyecto de Evaluación Arqueológica - Tomo IV	1123	1325
	78	Anexos - CIRAS ORIGINALES - Tomo 1 - 3	0001	0194-A
	79	Anexos - CIRAS ORIGINALES - Tomo 2 - 3	0195	0312
	80	Anexos - CIRAS ORIGINALES - Tomo 3 - 3	0313	0464
Volumen 7 Interferencias	81	Informe Final - Afectaciones de Servicios Básicos de Infraestructura - Interferencias Sanitarias	0001	0077
	82	Informe Final - Afectaciones de Servicios Básicos de Infraestructura - Interferencias Eléctricas	0001	0097
Volumen 8 Áreas Auxiliares	83	Informe de Áreas Auxiliares Tomo 1-2	0001	0350
	84	Informe de Áreas Auxiliares Tomo 2-2	0351	0566
Volumen 9 Peaje	85	Expediente Técnico de la Unidad de Peaje	0001	0513
	86	Informe Técnico Sustentatorio - ITS - Unidad de Peaje km 3 + 440	0001	0110





Volumen 10 Verif. de Viabilidad	87	Informe de Verificación de la Viabilidad	0001	0055
Volumen 11 Otros	88	Estudio de Mantenimiento Rutinario y Periódico	0001	0052
	89	Componente de Arqueología - Términos de Referencia CDs con archivos digitales	0001	0466

